

# Sesion 20.<sup>a</sup> extraordinaria en 13 de noviembre de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

## Sumario

Se aprueban los proyectos referentes a compra de una propiedad para regularizar la Avenida Mapocho de Santiago; i permiso a la Sociedad de Artesanos «La Union» para conservar un bien raiz.—El señor Búlnes solicita preferencia para un proyecto sobre permuta de terrenos en Puerto Natales, del Territorio de Magallanes.—El señor Búlnes hace observaciones sobre el Ferrocarril Trasandino.—Se suspende la sesion i no continúa a segunda hora.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Aldunate S. Carlos	Lazcano Fernando
Alessandri Arturo	Mac Iver Enrique
Alessandri J. Pedro	Ochagavía Silvestre
Bruna Augusto	Quezada Armando
Búlnes Gonzalo	Rivera Guillermo
Claro Solar Luis	Urrejola Rafael
Concha Malaquías	Valderrama José M.
Charme Eduardo	Valenzuela Régulo
Edwards Guillermo	Varas Antonio
Feliú Daniel	Yáñez Eliodoro
Freire Fernando	Zañartu Enrique
González J. Samuel	

## Acta

*Se leyó y fué aprobada la siguiente:*

**Sesion 19.<sup>a</sup> extraordinaria en 12 de noviembre de 1918**

Asistieron los señores Tocornal, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José

Pedro, Bruna, Claro, Concha, Correa, Charme, Echenique, Edwards, Feliú, Freire, González, Lazcano, Mac Iver, Ochagavía, Quezada, Rivera, Urrejola, Valderrama, Valenzuela, Varas, Yáñez i Zañartu.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Oficios

Cuatro del Tribunal de Cuentas con los cuales comunica que ha tomado razon a virtud de insistencia de S. E. el Presidente de la República de los decretos números 997, 1,022, 1,023, 1,070 i 1,177 espedidos por el Ministerio de Relaciones Esteriores en el mes de octubre último.

Pasaron a la Comision de Presupuestos.

Uno del Ministro del Interior con el cual envío los antecedentes del decreto relativo al cambio de hora i denominacion de las mismas, pedidos por el señor Senador don Enrique Mac Iver.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

## Telegrama

Uno del Excmo. señor don Baltasar Brum en el cual agradece al Senado las atenciones de que le hizo objeto en su reciente visita.

Se mandó archivar.

Por haberse declarado abierta la sesion despues de trascurridos los quince minutos siguientes a la hora fijada en el Reglamento para su comienzo, el señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala para tomar en consideracion algunos negocios que figuran en la tabla de asuntos de fácil despacho.

Producido éste, se pone en discusion jeneral i particular a la vez, el proyecto de lei de la Cámara de Diputados en que se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ciento ochenta i ocho mil ochocientos ochenta i ocho pesos noventa centavos en la construccion de una cuadra del cuartel del Rejimiento Chacabuco i una muralla para cerrar la propiedad fiscal en que se construirá el edificio, en los términos en que lo propone la Comision de Presupuestos en su informe respectivo.

Usa de la palabra el señor Concha.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el proyecto de la Comision con el voto en contra del señor Mac Iver.

El proyecto de lei aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento setenta i cinco mil seiscientos ochenta i ocho pesos noventa centavos en la construccion de una cuadra del Rejimiento Chacabuco i de una muralla para cerrar la propiedad fiscal en que se levantará el edificio.»

Se toma en seguida en consideracion una solicitud de don Augusto Leon Palma en que solicita el permiso requerido por la Constitucion para aceptar el cargo de vice-cónsul de Bolivia en el Puerto de Tomé.

Puesto en discusion jeneral i particular el proyecto de acuerdo respectivo, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a don Augusto Leon Palma, el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion para que acepte el cargo de vice-cónsul de la República de Bolivia en Tomé.»

Se toman en seguida en consideracion, sucesivamente, una solicitud de don Hijinio Tobias Manzanares por la «Sociedad Internacional de Peluqueros, Proteccion, Union, Igualdad i Socorros Mutuos de Antofagasta» i otra de don Manuel J. López, por la «Sociedad de Socorros Mutuos de Conductores de Coches de Antofagasta», sobre permiso para conservar la posesion de bienes raices.

Puestos en discusion jeneral i particular los respectivos proyectos de acuerdo, se dan tácitamente por aprobados.

Los proyectos aprobados son como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la institucion denominada «Sociedad Internacional de Peluqueros, Proteccion, Union, Igualdad i Socorros Mutuos», establecida en Antofagasta, que tiene personalidad jurídica a virtud del decreto supremo del Ministerio de Justicia, de 7 de octubre de 1910, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de una casa i sitio que tiene adquiridos en la calle Condell de dicha ciudad, i cuyos deslindes son: al norte, con propiedad de don Samuel Calderon o Salvador Calderon; al sur, lote número 9 de propiedad de don Hijinio Tobar, ántes de don Juan Karsulovich; al este, lote número 12 de don Juan Karsulovich; i por el oeste, calle de Condell.»

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la institucion denominada «Sociedad de Socorros Mutuos de Conductores de Coches de Antofagasta», del departamento de Antofagasta, que tiene personalidad jurídica a virtud del decreto supremo del Ministerio de Justicia, de 16 de enero de 1914, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de un retazo de terreno que tiene adquirido en la calle de Coquimbo de la ciudad de Antofagasta i cuyos deslindes son: al norte, calle de Coquimbo; al oriente, poniente i sur, con propiedad de don Miguel Villalobos.»

El señor Claro Solar pregunta si estas solicitudes han sido informadas i habiéndose contestado negativamente, manifiesta la conveniencia de que en lo sucesivo todas estas solicitudes sean previamente informadas.

El señor Presidente manifiesta al honorable Senador por Aconcagua que en adelante se procederá en la forma indicada por Su Señoría.

En la hora de los incidentes, el señor Feliú llama la atencion a la conveniencia de arbitrar alguna medida para evitar la irregularidad que se observa en la hora en que empiezan las sesiones. La de hoy, por ejemplo, ha comenzado con cuarenta minutos de atraso respecto a la hora reglamentaria, lo que impone una grave molestia a los Senadores que son puntuales en la asistencia; cree conveniente

adoptar el mismo procedimiento que rige en la Cámara de Diputados i pasa a la Mesa el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—Reemplázase el artículo 45 del Reglamento del Senado por el siguiente:

«A la hora designada para abrir la sesion se llamará a los Senadores i si, trascurrido quince minutos, no hubiere número en la Sala, no habrá sesion i el Presidente o el que deba reemplazarlo lo declarará así.»

Los señores Aldunate Solar i Concha se adhieren a la indicacion del señor Feliú.

El señor Aldunate Solar llama la atencion del Gobierno a la conducta del gobernador interino de Tocopilla que ha espulsado del hospital de la capital del departamento a las monjas que lo servian, reemplazándolas por individuos pagados que no tienen las condiciones para cuidar enfermos i en un hospital que casi no tiene recursos.

Pide se dirija oficio al señor Ministro del Interior rogándole tenga a bien concurrir a una de las sesiones próximas a fin de informar al Senado acerca de las medidas que haya tomado el Gobierno sobre el particular.

El honorable Senador por Curicó señor Lazcano espresa que tambien ha tenido denuncios de los sucesos a que se ha referido el honorable Senador por O'Higgins.

El honorable Senador por Concepcion señor Zañartu apoya las observaciones del señor Aldunate Solar i pide al señor Ministro del Interior, que ponga mano firme en la solucion de este asunto.

Este último señor Senador hace presente al Senado que el señor Barros Errázuriz no podrá, por motivos de salud, desempeñar la Comision que se le ha confiado para presenciar la eleccion de la mesa de Purapel, en la eleccion complementaria de Senador por la provincia de Maule i ruega al señor Presidente se sirva nombrarle el reemplazante.

Pide tambien al señor Presidente se sirva darle un lugar en la tabla al proyecto de lei sobre pagos de primas a la pesquería.

El señor Feliú ruega al señor Presidente tenga a bien anunciar como asunto para agregarlo a la tabla de fácil despacho el proyecto de reforma reglamentaria que ha presentado Su Señoría.

El señor Presidente propone al honorable Senador por Valparaiso señor Urrejola para reemplazar al señor Barros Errázuriz en la Comision que habrá de presenciar la eleccion en la mesa de Purapel.

Con el asentimiento de la Sala queda así acordado.

Usan en seguida de la palabra los honorables Senadores señores Mac-Iver i Lazcano haciendo diversas consideraciones contrarias al proyecto de reforma reglamentaria presentado por el señor Feliú.

El señor Echenique hace algunas observaciones acerca de la forma en que se hace la publicacion del *Diario Oficial* i en que se publican los decretos gubernativos en dicho diario.

Pide se dirija oficio al señor Ministro del Interior rogándole tenga a bien enviar al Senado los antecedentes relativos a los contratos celebrados por el Gobierno con la Imprenta Nacional i un detalle de todos los pagos que se le han hecho en el último año.

El señor Aldunate Solar pide se agreguen a los datos ya solicitados por el señor Echenique, el envío de los antecedentes respecto de la forma como se publican el *Boletín de Leyes* i la *Gaceta de los Tribunales*, aun cuando ésta ya no aparece.

Usan tambien de la palabra en este incidente el señor Claro Solar quien hace ademas algunas observaciones sobre el proyecto de reforma del Reglamento propuesta por el honorable Senador por Concepcion.

El señor Ochagavía pide se dirija oficio al señor Ministro de Marina rogándole tenga a bien recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto de lei formulado en una mocion de Su Señoría i del honorable Senador por Valparaiso señor Varas, relativo a la apertura del Istmo de Ofqui.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda dirijir, en la forma acostumbrada, los oficios solicitados por los honorables Senadores señores Aldunate, Echenique i Ochagavía.

Se suspende la sesion.

A segunda hora entrando a la órden del día continúa la discusion jeneral de los presupuestos que quedó pendiente en la sesion anterior.

El señor Mac Iver que habia quedado con la palabra, pone término a sus observaciones, Usa a continuacion de la palabra el señor

Claro Solar i queda con ella, por haber llegado la hora.

Se levanta la sesion.

## Cuenta

*Se dió cuenta:*

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, a 11 de noviembre de 1918.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto que autoriza la adquisicion de un predio para regularizar los terrenos de la Quinta Normal de Agricultura, i para emitir hasta la suma de quinientos cincuenta mil pesos en bonos, en moneda corriente, del tipo del ocho por ciento de interes, con uno por ciento de amortizacion, que se darán en pago del valor del indicado terreno.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta al oficio número 142, de fecha 24 de octubre del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.—*E. González Edwards*, Secretario.

Santiago, a 12 de noviembre de 1918.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto que autoriza la inversion hasta la suma de un millon de pesos (\$ 1.000,000) moneda corriente, en adquirir carbon para la Armada i dar mayor incremento a la estraccion de carbon en las bahías de Coronel i Lota.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta al oficio número 158, de fecha 7 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—ARMANDO JARAMILLO V.—*E. González Edwards*, Secretario.

2.º Del siguiente informe de la Comision de Presupuestos:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha tomado en consideracion un mensaje en que se solicita autorizacion legislativa para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos oro, en el pago de las obras de ensanche del alcantarillado de Antofagasta, imputando el gasto a los fondos que consulte para ese objeto el presupuesto de Industria i Obras Públicas correspondiente a 1919.

Los antecedentes de este negocio son como sigue:

Por decreto número 1,426, de 27 de agosto

de 1917, el Gobierno contrató con don Carlos Cabrera Castillo la construccion de las obras referidas en la suma de seiscientos doce mil seiscientos veintinueve pesos ochenta i cuatro centavos oro, i entregables dentro del plazo de dos años, contrato que posteriormente se transfirió a los señores Huth i C.ª.

En el presupuesto vijente se consultó la cantidad de seiscientos mil pesos papel, para atender a aquel trabajo, tomando en cuenta el plazo del contrato i su probable desarrollo. Sin embargo, el contratista ha manifestado ahora al Gobierno que las obras quedarán terminadas en el curso del presente año, i pedido que se arbitren los fondos necesarios para su pago.

Vuestra Comision acepta que se ponga desde luego a disposicion del Gobierno la suma solicitada, toda vez que ello importa apresurar un beneficio para el vecindario de Antofagasta, dentro de los terminos de un contrato; pero considera irregular el procedimiento indicado respecto a imputacion. Sancionándolo, se abre camino a un abuso, cual es anticipar la lei jeneral de presupuestos por medio de autorizaciones especiales para casos determinados.

Prefiere aplicar este proyecto a una fuente extraordinaria de recursos—la mayor esportacion de salitre—i comunicarlo así a la Comision Mista, con el objeto de que ella rebaje en doscientos mil pesos oro, o su equivalente, el ítem que figura para la prosecucion de las obras del alcantarillado de Antofagasta en el proyecto de presupuestos de 1919. Al efecto, conjuntamente con suscribirse este informe, se ha enviado a la mencionada Comision un oficio sobre el particular.

En consecuencia, tenemos el honor de someteros el siguiente

### PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de doscientos mil pesos, oro de dieciocho peniques, en pago de las obras contratadas sobre ensanche del alcantarillado de Antofagasta.

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 1918.—*Armando Quezada A.*—*Augusto Bruna.*—*Pedro Correa O.*—*Ramon Gutiérrez*, Secretario.

3.º del siguiente oficio de la Comision Mista de Senadores i Diputados, encargada de estudiar el proyecto sobre creacion de un Banco Privilejiado de Chile:

Santiago, 12 de noviembre de 1918.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que, con esta fecha, ha procedido a constituirse la Comisión Mista de Senadores i Diputados, encargada de informar sobre el proyecto de lei que crea el Banco Privilejiado de Chile i ha tomado los siguientes acuerdos:

1.º Elejir como su presidente al que suscribe; i

2.º Celebrar sus sesiones con un quorum de siete miembros.

Tengo el honor de decirlo a V. E. para los fines del caso.

Dios guarde a V. E.—*Luis Claro Solar.*

4.º De dos solicitudes.

La primera, de doña Clara, doña Mercedes i doña Blanca Palma Palma, en que piden se les conceda una pension de gracia en atencion a los servicios prestados por su abuelo el teniente coronel de Ejército, de la época de la independencia, don Cipriano Palma; i

La segunda, de doña Celia Silva, viuda de Soto Aguilar, en que pide que la pension de que disfruta se le pague de conformidad con la lei número 2,406, de 9 de setiembre de 1910.

### Compra de una propiedad

El señor **Tocornal** (Presidente).—Solicito el asentimiento del Honorable Senado para poner inmediatamente en discusion dos asuntos que han figurado en la tabla de fácil despacho. Me refiero al proyecto relativo a la compra de una propiedad con el objeto de regularizar la Avenida Mapocho, de Santiago, i a la solicitud de la Sociedad de Artesanos «La Union» sobre permiso para conservar la posesion de bienes raices.

El señor **Ochagavía**.—¿Está informado el primero de estos proyectos?

El señor **Tocornal** (Presidente).—Sí, señor Senador. Tengo por costumbre no incluir en la tabla de fácil despacho ningun proyecto que importe un gasto sin que esté previamente informado.

Si no hai inconveniente, se tratarán inmediatamente los dos proyectos indicados.

Acordado.

*El señor Secretario da lectura a un informe de la Comisión de Presupuestos, en que se aconseja la aprobacion del siguiente proyecto de lei propuesto por S. E. el Presidente de la República:*

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en la adquisicion de

la casa i sitio de don Nicolas Palma Rivero, ubicados en la calle de Mapocho número 738 a 740, para el ensanche de la Avenida de la canalizacion.

Los fondos se deducirán de los intereses que el Fisco perciba del Banco de Chile en la cuenta corriente fiscal.»

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Mac Iver**.—Veo que no se trata de una espropiacion sino de una autorizacion para comprar el inmueble de que se hace mencion en el mensaje del Ejecutivo. No me opongo a la adquisicion, pero deseo llamar la atencion al inciso final del proyecto, que dice así:

«Los fondos se deducirán de los intereses que el Fisco perciba del Banco de Chile en la cuenta corriente fiscal.»

Esto no me parece conveniente. El Fisco no puede saber si percibe intereses o si tiene que pagarlos mientras no se liquide esta cuenta, lo que se hace, segun entiendo, al término de cada semestre.

Fundarse en una liquidacion o cálculo anticipado de los intereses, tengo para mí que es una mala manera de cumplir el precepto legal que manda designar la fuente de recursos con que ha de atenderse al gasto. Indudablemente, la lei se refiere a una fuente real de recursos, no a una fuente dudosa. Yo querria que para otra vez no se repitiera este modo de indicar los recursos con que se han de hacer los gastos que se autorizan por estas leyes especiales, i que puede resultar errado.

El señor **Claro Solar**—Este proyecto, señor Presidente, viene saldado con los recursos que representan los intereses que devenga el Fisco en la Cuenta Corriente del Banco de Chile i viene refrendado por el Ministro de Hacienda que firma el mensaje de 1.º de agosto del presente año. Se procede así porque en aquella fecha ya existia a favor del Fisco una suma considerable por intereses de aquella cuenta.

Puedo dar al honorable Senador por Atacama datos que convencerán a Su Señoría de que no puede haber engaño o alucinacion de ninguna especie al indicar esta fuente de recursos.

La cuenta corriente en el Banco de Chile tuvo durante el primer cuatrimestre de este año un saldo siempre favorable.

Los presupuestos del año en curso fueron promulgados en la primera quincena de mayo, i habia en esa fecha en la cuenta corriente cerca de sesenta i seis millones al haber del Fisco. Calculando un saldo medio de treinta millones, al tres por ciento anual, se

ve que los intereses excedían con mucho a la cantidad de que se trata en el proyecto que está en discusión.

En los cuatro meses i días que estuvo el primer Ministerio de la alianza liberal en la Moneda, a pesar de haberse atendido a todos los gastos de la Nación que tuvieron que satisfacerse al aprobarse el presupuesto, i de haberse atendido aun al pago del primer dividendo de los treinta millones del impuesto interno que debía pagarse este año, la cuenta corriente en el Banco de Chile nunca bajó de treinta i tres a treinta i cuatro millones al haber del Fisco, i cuando yo me retiré del Ministerio de Hacienda el saldo llegaba a cerca de cuarenta millones; de manera que, lejos de haberse estado pagando intereses por el Fisco al Banco de Chile, ha sido en realidad el Fisco el que los ha percibido. Está, por lo tanto, perfectamente justificada la imputación que se hace en el proyecto.

El señor **Mac Iver**.—Yo tengo que observar algo sobre lo que ha dicho el honorable Senador por Aconcagua.

Este mensaje es de agosto de 1918. Supongo que los intereses que abona el Banco de Chile serán liquidados al Fisco en la misma época que a los particulares.

El señor **Claro Solar**—Semestralmente.

El señor **Mac Iver**.—Bien, semestralmente. De manera que la liquidación que corresponde tomar en cuenta en este caso es la de 31 de diciembre de 1918. ¿Cómo se puede saber qué intereses existirán en la cuenta fiscal el 31 de diciembre de 1918?

Por eso decía yo que la lei, al exigir una fuente de recursos de donde deben tomarse los fondos, quiere que sea una fuente cierta, no una fuente dudosa.

En adelante me parece necesario proceder de manera que la disposición a que se ha hecho referencia se cumpla no por pura forma sino real i verdaderamente, tal como lo ha querido la lei.

El señor **Claro Solar**.—Me veo obligado a insistir en vista de que mi honorable colega no se ha dado por satisfecho con mi explicación que yo creía suficiente.

En el presupuesto del año actual correspondiente al Ministerio de Hacienda se ha consultado un ítem para pagar intereses de la cuenta corriente del Fisco, así es que no se creía que fuera a tener el Estado una entrada sino un gasto por esta cuenta corriente. Pero sucedió que con la demora en el despacho de los presupuestos, no se pudo hacer uso del crédito de quince millones de pesos contratados con el Banco de Chile. La cantidad que figura en el

ítem del presupuesto de Hacienda para pago de intereses no ha llegado el caso de que se invierta en este año. Por otra parte, la cantidad que por intereses de la cuenta del Fisco ingresó a rentas jenerales del Estado no estaba tomada en consideración en el cálculo de entradas para el ejercicio financiero de 1918, i esa cantidad en el primer semestre ascendió a algunos centenares de miles de pesos. Puede, pues, deducirse de aquí el gasto de cincuenta mil pesos que consulta el proyecto en debate.

Los intereses a que me refiero no son, pues, recursos hipotéticos. Ninguno de los proyectos de lei que han venido al Congreso durante el tiempo que me cupo desempeñar el Ministerio de Hacienda ha dejado de determinar la fuente efectiva de recursos de donde se deducirían los gastos, i en prueba de ello puedo recordar que mas de una vez me fué doloroso detener mensajes en que se proponían gastos sin señalarse entradas suficientes para satisfacerlos.

Yo aplaudo la actitud del honorable Senador por Atacama en cuanto aboga por el respeto de las disposiciones legales que exigen el señalamiento de recursos, no por simple forma sino de una manera efectiva; pero en el presente caso Su Señoría no tiene razón en la observación que ha hecho, porque realmente ha ingresado en fondos fiscales una suma considerable por intereses de la cuenta corriente fiscal en el Banco de Chile i aun de parte de esa suma ya se ha dispuesto por una lei para obras públicas. Me refiero a las obras de Antofagasta enumeradas en la moción presentada por el honorable señor Bruna.

En el segundo semestre de este año habrá también la cuenta, que producirá intereses a favor del Fisco, en vez de tener que pagarlos el Fisco, i de esos recursos se puede disponer del mismo modo que se dispone de la mayor entrada de los derechos de aduana o de otros ramos de entradas fiscales.

El señor **Freire**.—No deseo oponerme a la aprobación del proyecto que se discute, pero llamo la atención del Honorable Senado sobre la cláusula que establece que la propiedad se adquirirá antes del 1.º de setiembre del presente año. Esto lo hace presente la Comisión informante. Como esta condición ya no puede realizarse, no sé si el propietario mantendrá la oferta en que se basa este proyecto de lei. Por esta razón, sin oponerme al proyecto, me abstengo de votar.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Voi a dar una explicación al señor Senador.

El propietario del inmueble de que se trata vino en días pasados a pedir que se despache cuanto antes el proyecto aceptando las condi-

ciones establecidas en el mensaje del Ejecutivo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

### Conservacion de bienes raices

El señor **Tocornal** (Presidente).— Corresponde tratar de una solicitud en que se pide permiso para conservar la posesion de bienes raices. Sobre este asunto debo dar una esplicacion al honorable Senador por Aconcagua.

Su Señoría manifestó en la sesion de ayer la conveniencia de que esta clase de proyectos fueran previamente informados, condicion que no se cumple en este caso. Debo hacer presente, como esplicacion por haber propuesto que se trate este asunto, que ya figuraba en la tabla de fácil despacho desde hace algunos dias, a peticion del honorable Senador por Concepcion, señor Concha.

Por otra parte, me advierte el señor Secretario que se necesita acuerdo de la Cámara para que estos proyectos vayan a comision; de manera que en todo caso habria que pedir ese acuerdo para proceder del modo que ha indicado el señor Senador.

El señor **Claro Solar**.— Yo formulé esa observacion porque considero que así se facilitará la tarea de esta Honorable Cámara. De otra manera nos veremos obligados a consultar todos los antecedentes que se acompañan ántes de votar, o dar nuestros votos sin conocimiento de causa.

*El señor Secretario da lectura a una solicitud presentada por el señor Rejinaldo Morales R., presidente de la «Sociedad de Artesanos La Union», de Santiago, en que pide prórroga del permiso legal que le concedió a la expresada Sociedad para conservar la posesion de la propiedad que tiene adquirida en Santiago, en la calle Riquelme número 859, i para conservar la posesion de un sitio destinado a sanatorio de obreros ubicado en la comuna de Providencia de esta misma ciudad.*

El señor **Mac Iver**.— ¿A quién se dirige la solicitud, señor Presidente?

El señor **Secretario**.— Al Soberano Congreso, señor Senador.

El señor **Mac Iver**.— Entiendo que el Código Civil dice que estos permisos debe concederlos el Cuerpo Lejislativo. Si es preciso dictar una resolucion lejislativa, deberia intervenir tambien el Presidente de la República.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, se dará por aceptada la solicitud i por aprobado el proyecto de acuerdo correspondiente, que se redactará en la forma acostumbrada.

Acordado.

### Preferentia.—Inclusion en la convocatoria

El señor **Búlnes**.— Ruego a la Mesa que se sirva anunciar en la tabla de fácil despacho de una sesion próxima, un mensaje del Ejecutivo en que pide autorizacion para permutar mil seiscientos sesenta i siete metros de terrenos de propiedad de Braun i Blanchard en Puerto Natales, del territorio de Magallanes, por seiscientos setenta i tres metros de propiedad fiscal en la misma localidad. Formulo esta indicacion porque se trata de un proyecto sencillo, cuyo despacho se necesita para ensanchar una calle.

Si este proyecto no estuviera incluido en la convocatoria, rogaria a la Mesa que se sirviera dirijir oficio al señor Ministro de Interior, pidiéndole que recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion necesaria para que pueda tratarse en las presentes sesiones extraordinarias.

El señor **Tocornal** (Presidente).— No recuerdo si este proyecto está incluido o no en la convocatoria. Si no estuviera incluido, se enviará el oficio que solicita el señor Senador, para lo cual pido el asentimiento del Honorable Senado.

Queda así acordado.

### Conservacion de bienes raices

El señor **Tocornal** (Presidente).— A propósito de la observacion que hizo hace un momento el honorable Senador por Atacama, debo decir que la prescripcion legal relativa a la concesion de permisos para conservar bienes raices es la del artículo 556 del Código Civil, cuyo primer inciso dice así:

«Art. 556. Las corporaciones pueden adquirir bienes de todas clases a cualquier título, pero no pueden conservar la posesion de los bienes raices que adquieran, sin permiso especial de la lejislatura.»

El señor **Mac Iver**.— Será entonces necesario pensar bastante ántes de volver a otorgar estos permisos, para determinar si en esta palabra «lejislatura» se comprende no solo el Congreso sino tambien el Presidente de la República.

El señor **Aldunate**.—La duda se me habia presentado tambien a mí muchas veces, pero los precedentes son todos en el sentido de que estos permisos se conceden por acuerdos que aprueba únicamente el Congreso, i no por verdaderas leyes.

### Ferrocarril trasandino

El señor **Búlnes**.—Siento mucho, señor Presidente, que no se encuentre presente el honorable Ministro de Industria que habia ofrecido venir hoy a pedido del honorable Senador Claro Solar pues deseaba llamar su atencion a dos problemas de vital interes para el pais: el ferrocarril de Los Sauces a Lebu i el trasandino por Juncal. Es sensible que no haya podido hacerlo i mas todavía el motivo de su inasistencia que es una nueva crisis, un nuevo baldón en la historia de nuestra lamentable política; crisis que ha sido una sorpresa para mí i para la mayoría de los Senadores liberales que ignorábamos completamente los pasos dados que la han producido.

Dire mui pocas palabras sobre el ferrocarril de Lebu a Los Sauces. Es una obra necesaria i mas que necesaria indispensable. Está llamada a servir grandes intereses, en dos provincias. Sacará a la vida el importante valle de Puren, situado en la provincia que represento; pondrá la rejion carbonífera en contacto con la vía i el valle central; i prolongándose de su terminacion actual que es Curacautin a la República Arjentina, establecerá el tráfico entre dos grandes secciones de la Arjentina i Chile, lo cual estrechará los intereses i los afectos de estos dos pueblos que deben marchar estrechamente unidos.

Pero sé que sobre este proyecto el Gobierno se pronunciará en pocos dias mas i entónces será llegado el caso de ocuparse de él.

Por el momento me voy a ocupar del trasandino por Juncal. Deseo patentizar al Senado su enorme importancia para que dé a su estudio toda la atencion que merece i le dé una solucion rápida como necesita tenerla.

La Cámara sabe que ese ferrocarril se compone de dos secciones, una chilena i una arjentina, construida con capitales distintos i por compañías distintas.

Pero siendo diversas financieramente, comercialmente forman un solo ferrocarril porque ni el pasajero ni la carga pueden quedarse en la cumbre, extremo de cada una de ellas, sino que están obligados forzosamente a llegar a su destino por una de las dos secciones.

Desgraciadamente siendo uno en esencia,

ese ferrocarril está dirigido por dos voluntades, por dos intereses en pugna.

Chile dió su garantía para esa obra buscando su vinculacion con la Arjentina, su aproximacion a Europa, su intercambio con las provincias de la antigua Cuyo, tan gloriosas, tan queridas para nuestro corazon de chilenos, i para establecer entre ellas i nosotros el tráfico comercial en la medida de nuestras condiciones jeográficas.

Pues bien, ese propósito se ha frustrado por la lucha de intereses antagónicos de las dos secciones, chilena i arjentina. Esta ha sido arrendada por el ferrocarril de Mendoza a Buenos Aires que tiene un recorrido aproximado de mil cincuenta kilómetros con el solo objeto de evitar que las provincias de Cuyo puedan desarrollar su comercio con Chile por un ferrocarril de doscientos setenta kilómetros como tiene el trasandino, prescindiendo del enorme recorrido cuatro veces mayor del suyo i no verse en la necesidad de bajar sus tarifas para competir con él.

Por suerte esta situacion va a concluir. El arriendo termina i ántes de renovarlo o de aceptar las propuestas de compra que le ha hecho el ferrocarril de Buenos Aires a Mendoza, el trasandino en sus dos secciones, ha hecho propuestas a los gobiernos de Chile i la Arjentina para unirse en una sola via, con una sola direccion, con intervencion en él.

Ambos gobiernos encargaron a sus ministros en Lóndres, que poniéndose al habla con los directorios de las compañías, procurasen una solucion conveniente. Ese estudio está hecho. Ambos gobiernos lo han recibido, lo conozco i me parece conveniente; pero el momento de examinarlo llegará en su oportunidad. El Gobierno arjentino tiene mui buena disposicion. Es preciso que el nuestro la tenga tambien i que resuelva con la rapidez con que sabe hacerlo el Gobierno arjentino, que no se duerma dejando las cosas para mas tarde como pasa desgraciadamente entre nosotros.

Ese arreglo tiene grande importancia porque de un ferrocarril cojo i manco hará un ferrocarril normal i útil. Hoy su tráfico está reido por la benignidad o crudeza de los inviernos i por la falta de equipo para movilizar la enorme carga que conjestiona las estaciones de término. El señor Claro Solar dijo que solo en Los Andes habia dieciseis mil toneladas de carga que no puede pasar por falta de carros. Es de suponer que haya tambien una gran aglomeracion en Mendoza.

El mayor o menor rigor de los inviernos determina la mayor o menor suspension del



tráfico i consiguientemente la utilidad comercial de la empresa chilena.

Esto no necesita demostraciones, pero sin embargo quiero comprobarlo para patentizar que tal como está ese ferrocarril no es tal ferrocarril, i que mientras esto subsiste, el Gobierno no podrá eximirse de seguir pagando anualmente las setenta i cuatro mil doscientas cincuenta libras esterlinas por garantía de intereses. I en cambio si esta situacion se remedia, es probable que lo que hoy es mal negocio sea bueno mañana i que esa obligacion de pago concluya i pueda hasta dejar utilidad.

En los seis años de 1912 a 1917 que son los que he podido examinar, ha habido tres inviernos benignos i cuatro crudos. Los benignos fueron 1913, 1916 i 1917. La paralización del tráfico en esos años no pasó de uno a cinco dias. En cambio en 1912 hubo ciento cuarenta i un dias de pára, casi cinco meses: en 1914, ciento ochenta i ocho dias, mas de seis meses; en 1915, ciento cuarenta dias. En los cuatro años crudos la empresa dejó una pérdida de cuarenta i seis mil ochenta i tres libras esterlinas. En los tres años benignos hubo una utilidad de veintisiete mil seiscientos ochenta i ocho libras.

Reconozco que otra causa que ha podido influir en el aumento del tráfico en los últimos, años es la guerra europea. Pero siendo así, hai que reconocer tambien que ella ha creado una corriente comercial que será mui difícil de detener, que tenderá a intensificarse porque nuestros productos se han dado a conocer, i porque muchos de ellos están en situacion de competir o con los propios argentinos o con los que le lleguen de afuera.

En un momento mas contemplaré este aspecto del problema en lo que se refiere a los productos agrícolas.

No he considerado lo mas importante que está llamado a servir este ferrocarril, o sea el tráfico humano, que es el tráfico de capitales i de ideas, lo que nos pone en contacto espiritual con el mundo, lo que nos aproxima a la civilizacion que abre los brazos a la América, i que estamos en el deber de salir a su encuentro. Organizar este ferrocarril, proveerlo de equipo, darle regularidad de tráfico aumentando como se ha hecho en la seccion arjentina, los galpones de zinc que lo resguardan de la nieve, no solo es negocio, sino cultura, deber humano al que no podemos sustraernos.

I aparte de deber humano es deber político. Yo tengo mui en vista el profundo anhelo de que se consolide la fuerte amistad

que hoy nos liga con la Arjentina, i veo en este ferrocarril la garantía mas sólida de esa útil i jenerosa union.

He dejado para el final un aspecto de la cuestion para ver manera de destruir un perjuicio que existe entre los agricultores chilenos. Creen ellos que el contacto agrícola, diré así, de la Arjentina i Chile, es un perjuicio para nosotros, por la enorme diferencia de la capacidad en este sentido de uno i otro pais. Pues bien, la estadística dice lo contrario: dice que las esportaciones agrícolas de Chile a la Arjentina superan en cuarenta veces tanto las de la Arjentina a Chile.

Yo me esplico eso.

La Arjentina es un pais de agricultura extensiva, Chile de agricultura intensiva. La Arjentina carece por ahora de lo que necesita la agricultura intensiva: regadío artificial i poblacion. El regadío puede llegar a tenerlo en algunas secciones de su opulento territorio. La poblacion no la tiene, porque, poseyendo el doble de habitantes que Chile, es todavía una gota de agua en el mar, comparada con la que necesitan sus enormes campos, que son la hacienda mas grande talvez del globo. Pasará mucho tiempo ántes que el labrador arjentino encuentre mas provecho en el pequeño cultivo que en la siembra en grande escala o en el pastoreo por mayor.

Chile, por lo mismo que tiene una faja agrícola mucho mas pequeña, tiene una poblacion agrícola mas densa, i su regadío artificial que encarece el suelo, lo obliga a procurarse por medio de la intensividad del trabajo, el interes del capital.

Así se esplican las cifras de la estadística de tráfico de artículos agrícolas por el Transandino.

He examinado la mas reciente, que es la de 1917, i encuentro estos datos.

La Arjentina ha enviado ese año a Chile en tonelaje:

Doscientas diez toneladas de alpiste; dos toneladas de cera contra cincuenta i seis de miel, veintiocho veces mas, mandadas de Chile. Prescindo de los kilógramos de exceso para mayor claridad, i hablaré solo de toneladas.

Arjentina nos mandó ocho toneladas de frejoles contra ochocientas veintiuna toneladas que recibió de Chile; cien veces mas.

Frutas, legumbres en conserva: venidos de la Arjentina, veintinueve toneladas; enviadas de Chile, doscientas ochenta toneladas, casi cien veces mas.

Lentejas venidas de la Arjentina, ciento veinte toneladas; enviadas de Chile, setecientas veintiuna; seis veces mas.

Papas mandadas de Arjentina, ochenta i una toneladas; mandadas de Chile a Arjentina, seis mil quinientas ocho toneladas; ochenta veces mas.

Tomates, en pasta: venidos de la Arjentina, dieciseis toneladas; enviadas de Chile, trescientas treinta i ocho; veintitres veces mas.

Fuera de eso, esportamos los siguientes artículos, sin retorno de la misma clase:

Arvejas, mil quinientas quince toneladas.

Ajos, quinientas cuarenta i seis toneladas.

Ají, trece toneladas.

Cebada i malteada, doce mil quinientas noventa i una toneladas.

Descarozados, trescientas cincuenta i siete toneladas.

Garbanzos, mil seiscientos trece toneladas.

Nueces, mil setecientas treinta i cinco toneladas.

Tablas i duelas, trescientas ochenta i dos toneladas.

Este último artículo está llamado a tener enorme desarrollo. He oido asegurar que un comerciante o vinicultor de Mendoza, ha hecho un contrato en el sur por varios millones de cajones.

Fuera de los artículos mencionados ya como esportacion agrícola de la Arjentina a Chile, no quedan sino los derivados de la carne, como ser cueros, sebo, grasa, o de la leche: quesos, mantequilla, margarina, que figuran en esa estadística con un total de trescientas veintisiete toneladas.

No tomo en cuenta el animal en pié, que se rije por el cambio i el precio del frigorífico.

En resúmen, el intercambio agrícola arjentino-chileno en 1917 tiene este balance:

Chile esportó diecinueve mil cuatrocientas setenta i seis toneladas.

La Arjentina esportó a Chile cuatrocientas sesenta i dos toneladas.

O sea, una tonelada arjentina por cuarenta i dos toneladas chilenas.

Me falta hacer el mismo estudio en la parte industrial, que haré, llegado el caso, porque me propongo poner todo mi esfuerzo al servicio de esta obra de ayudar a que se mejore la vía del Ferrocarril Trásandino i se le dote de equipo.

Es un punto que someto a la meditacion de los agricultores para que comprendan que el tráfico internacional de este ferrocarril trasandino es un bien para ellos i bien para la Arjentina, que tiene mayores utilidades en la gran agricultura miéntras su rico i poderoso territorio no se pueble, lo que será obra larga, a pesar de que recorre a trancos jigantescos el camino del progreso. I entre tanto, nada le dañará en recibir de Chile los productos que no le convenga a ella cultivar o que por razones climatéricas, se produzcan mejor de este lado que allende los Andes.

Estrechemos, señores Senadores, la comunicacion comercial de nuestro pais con la gran nacion del oriente, i habremos hecho obra fructífera de civilizacion primero, de buena economía nacional despues, i así respondemos al jeneroso anhelo de confraternidad que inspira todos los actos de ese gran pais respecto de Chile.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora.*